



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Uriel Augusto Gómez Mejía
Demandado	Administradora de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías, Colfondos S.A.
Radicado	2018-118
Auto de Sustanciación	174
Asunto	Ordena entrega de título a apoderada de la demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 27 de enero por la doctora Yadira López Vélez, se reconocerá entonces personería al doctor Sergio Alberto Suaza Quintero, identificado con CC. 15.456.826 y portador de la TP. 162.317 del C.S.J., para que continúe con la representación de los intereses del demandante Uriel Augusto Gómez Mejía.

De otra parte, no se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta del demandante a la doctora Yadira López Vélez, ya que la sustitución de poder allegada no cuenta con presentación personal, ni fue remitida mediante mensaje de datos en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003798068, por la suma de \$3.200.000; a favor del demandante Uriel Augusto Gómez Mejía, identificado con la CC 2.775.900, o quien éste autorice expresamente para su cobro.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 029 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--